



ANUNCIO de 30 de junio de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación avícola, promovido por D. Manuel Mancha Galea, en el término municipal de Puebla de la Reina. (2020080598)

Para dar cumplimiento al artículo 66.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación avícola de cebo de pollos, promovido por D. Manuel Mancha Galea, en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), podrá ser examinado, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad (DGS) de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, el estudio de impacto ambiental ha sido remitido por la DGS a las correspondientes Administraciones públicas afectadas y personas interesadas solicitando que, en el plazo de 30 días desde la recepción de esta comunicación, presenten las alegaciones y observaciones que considere oportunas para concretar su participación en este procedimiento.

Es órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental (DIA) la Dirección General de Sostenibilidad (DGS) de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme a el artículo 71.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, la DIA es anterior al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 14.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, la AAU incluirá las actuaciones relativas a la evaluación de impacto ambiental del proyecto.

Los datos generales del proyecto son:

- Categorías Ley 16/2015, de 23 de abril:
 - Grupo 1.d del anexo IV de la referida ley, relativo a "Instalaciones destinadas a la cría de animales en explotaciones ganaderas reguladas por el Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.



- Actividad:

El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de cebo de pollos con capacidad para 70.120 pollos/ciclo.

- Ubicación:

La actividad se desarrollará en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), y más concretamente en el polígono 10, parcelas 53, 54 y 63 con una superficie de 2,32 hectáreas.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación dispondrá de dos naves de 2.040 m².
- Lazareto de capacidad suficiente.
- La explotación dispondrá de fosa impermeabilizada para el almacenamiento de lixiviados del estercolero y aguas de limpieza de las instalaciones.
- Estercolero de capacidad suficiente.
- Vestuario.
- Sala de control
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado sanitario/arco desinfección.
- Cerramiento de malla ganadera.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito



el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Mérida, 30 de junio de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

ANUNCIO de 15 de julio de 2020 por el que se comunica la cancelación de la Feria Nacional Expofranquicia Madrid 2020, al amparo de la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Feria Nacional Salón Gourmets Madrid y Feria Nacional Expofranquicia Madrid, para el ejercicio 2020. (2020080668)

1. Mediante acuerdo de 3 de diciembre de 2019, del Consejero Delegado, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura nº 244, el 20 de diciembre de 2019, la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU para la participación agrupada en la Feria Nacional Salón Gourmets Madrid y Feria Nacional Expofranquicia Madrid, para el ejercicio 2020, concretamente para la realización de las siguientes acciones de promoción de carácter internacional.

- FERIA NACIONAL SALÓN GOURMETS MADRID 2020

CODIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: FI20GOUR

Madrid (España), del 30 de marzo al 2 de abril de 2020.

<https://www.gourmets.net/salon>

Sector: Sectores agroalimentarios (Alimentación y Bebidas).